

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.881

Viernes 21 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2508415

EXTRACTO

ALEJANDRA ANGULO SANDOVAL, abogado, Notario Público Titular de La Unión, con domicilio Eleuterio Ramírez 631, La Unión, certifica: Por Escritura Pública, Repertorio N° 841 - 2024 de hoy, ante mí: don Mario Hugo Fontealba del Río y don Heraldo Feliciano Escobar Osses ambos domiciliados en Sector rural Choroico sin número, comuna de La Unión, Región de los Ríos, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo el Nombre: Sociedad Productora de Berries Rosa-Ines Limitada Duración: doce años desde la fecha de la escritura pública de constitución de sociedad, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de dos años, salvo aviso en la forma señalada en los estatutos. Objeto: El objeto de la sociedad es la explotación agrícola, ganadera, de arboricultura y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos, la avicultura, apicultura, horticultura, granja, semilleros, viveros, fruticultura; la cría, la invernada; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y todo otro negocio o actividad relacionada, predominando la fruticultura puntualmente el cultivo de berries. En la actualidad o en el futuro con el agro; y cualquier otro negocio que acordaren los socios Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de La Unión pudiendo abrir sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Capital: dos millones de pesos aportado y pagado en el acto en dinero efectivo por partes iguales, enterado en caja social; Las Utilidades y Pérdidas de la sociedad se distribuirán entre los socios en proporción al monto de sus respectivos aportes de capital o la proporción que determinen los socios. Administración: Mario Hugo Fontealba del Río y Heraldo Feliciano Escobar Osses actuando conjunta o separadamente con las más amplias facultades. Responsabilidad: limitada a los aportes de los socios. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. DOY FE. La Unión, cuatro de Junio de dos mil veinticuatro.

CVE 2508415

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl